



62
162 -2005-AGN/J

Resolución Jefatural N°

Lima, 01 JUN. 2005



VISTO, el Informe N° 122-2005-AGN-OGAJ, sobre Rectificación de Oficio de Resolución Jefatural N° 064-2005-AGN/J, emitida a favor de don LUIS ALFREDO DE LA TORRE RODRIGUEZ;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Jefatural N° 064-2005-AGN/J, de fecha 28 de febrero de 2005, se autorizó al Dr. Manuel Noya de la Piedra, para llevar a cabo la regularización de la escritura pública de Compraventa de fecha 28 de octubre de 1998, del Protocolo N° 457, folio 26007 Vuelta, de los registros del Ex – Notario Oscar Medelius Rodríguez, otorgada por doña Eny Truyenque Huamantingo, a favor de doña Mary Luz Peralta Alarcón;

Que, en la mencionada Resolución Jefatural en la parte resolutiva dice lo siguiente: "... Completará espacios vacíos respecto a generales de ley de don Julio Ernesto Miyagusuku Higa, doña Cecilia Yoshie Yumi Kobayashi de Miyagusuku y doña Rita María Aburto Carranza (folio 53744 y 53744 Vuelta); tomará la firma de don Julio Ernesto Miyagusuku Higa; consignará la fecha de conclusión de la escritura pública y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex – Notario referido..."; debiendo decir "... Completará espacios vacíos respecto a generales de ley (folio 26008) y tomará las firmas de doña Eny Truyenque Huamantingo y de doña Mary Luz Peralta Alarcón, consignará el número de colegiatura del abogado que autoriza la minuta (folio 26009) y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex – Notario referido... "; lo cual es pertinente rectificar;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 201º de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades de la administración pública podrán rectificar los actos administrativos expedidos por ellas;



De conformidad con la Ley N° 27444, la Ley N° 25323 y su Reglamento el D.S. N° 008-92-JUS, el Decreto Ley 19414 y su Reglamento el D.S. N° 022-75-ED, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 064-2005-AGN/J, en la parte resolutiva debiendo decir "... COMPLETARÁ ESPACIOS VACÍOS RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 26008) Y TOMARÁ LAS FIRMAS DE DOÑA ENY TRUYENQUE HUAMANTINGO Y DE DOÑA MARY LUZ PERALTA ALARCÓN, CONSIGNARÁ EL NÚMERO DE COLEGIATURA DEL ABOGADO QUE AUTORIZA LA MINUTA (FOLIO 26009) Y SUSCRIBIRÁ LA ESCRITURA PÚBLICA EN SUSTITUCIÓN DEL EX - NOTARIO REFERIDO... "; quedando subsistente en lo demás que contiene.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Teresa Carrasco Cavero

JEFA

Oficina General de la Nación